

sente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento de Montillana, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montillana, 9 de marzo de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: M^a Irene Cano Villegas.

NÚMERO 1.396

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Jornada ordinaria de trabajo distinta de la establecida con carácter general

EDICTO

La Alcaldesa de Motril hace saber que en la sesión de Pleno de 24 de febrero de 2023 se aprobó:

13. Personal.

Número: 1156/2023.

APROBACIÓN DE UNA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO DISTINTA DE LA ESTABLECIDA CON CARÁCTER GENERAL.

“PRIMERO. Aprobar una jornada ordinaria de trabajo distinta de la establecida con carácter general que se computará en cuantía anual y supondrá un promedio semanal de treinta y cinco horas. Esta jornada extenderá sus efectos desde el 1 de enero de 2023.

SEGUNDO. Ordenar la modificación del calendario laboral para 2023 adaptándolo a esta jornada ordinaria de trabajo distinta de la establecida con carácter general.

TERCERO. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada así como en el apartado de Transparencia (Información institucional y organizativa; acuerdos o pactos reguladores de las condiciones de trabajo y convenios colectivos vigentes).”

Este acto pone fin a la vía administrativa. Puede interponer recurso potestativo de reposición ante el pleno en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del anuncio; o bien recurso contencioso-administrativo ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desesti-

mación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de que pueda formular cualquier otro que estime conveniente.

Motril, 10 de marzo de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 1.454

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

Padrón Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Vados Permanentes 2023

EDICTO

IVTM Y VADOS PERMANENTES EJERCICIO 2023 NOTIFICACIÓN COLECTIVA

Aprobado inicialmente, mediante Decreto de la Alcaldía número 2023-0411, de fecha 08 de marzo de 2023, los Padrones Fiscales correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Vados Permanentes del ejercicio 2023.

Quedarán expuestas al público las listas cobratorias por espacio de quince días desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente edicto, pudiendo las personas interesadas examinar dichas listas en la Oficina del Servicio Municipal de Recaudación, sita en la Calle San Vicente Ferrer, número 8 bajo.

Contra dichas liquidaciones y el acto de aprobación, podrá formularse, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del plazo de la exposición pública, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, a que se refiere el artículo 14 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Caso de no producirse, los citados padrones se entenderán definitivamente aprobados.

ANUNCIO DE COBRANZA

De conformidad con el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se establece un periodo no inferior a dos meses de plazo de ingreso en periodo voluntario. Desde el día 03 de abril al 20 de junio de 2023, se efectuará la cobranza en periodo voluntario de las liquidaciones anuales del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, así como las liquidaciones de Vados Permanentes correspondientes al ejercicio 2023.

El Ayuntamiento remitirá los abonarés a los interesados (no se puede considerar notificación).

FORMA DE PAGO MEDIANTE PROCEDIMIENTO CSB-60 MODALIDAD 1 (artículos 23 y 24 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación).

1.- Cuando el pago del tributo se realice mediante la utilización de abonarés y durante el periodo voluntario indicado en dicho documento como “periodo de pago voluntario”, podrá hacer efectivo su importe en la entidad financiera Cajasur banco de la provincia de Gra-